



FMG / uasas

**DEPARTAMENTO/SERVICIO:** Área de Bienestar Social y Familia / Servicio Municipal de Acción Social

**PROCEDIMIENTO:** Común (Junta de Gobierno)

**EXPDTE:** AS12.085

**ASUNTO:** Adjudicación de la contratación del programa del banco del tiempo comunitario y otras actividades de voluntariado dentro de la planificación municipal

**ÓRGANO DECISORIO:** Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia, en virtud del Decreto nº 7668, de 26 de julio de 2011.

**TRAMITACIÓN URGENTE**

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:**

"Visto el expediente nº AS12.085, relativo a la contratación del programa del banco del tiempo comunitario y otras actividades de voluntariado dentro de la planificación municipal, y atendido que:

**1º.-** Por Decreto nº 12099 de fecha 7 de diciembre de 2012 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

**2º.-** Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto y tramitación urgente, con fecha 27 de diciembre de 2012, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre que contenía la documentación administrativa del único licitador presentado: VACCEOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L posponiendo su admisión hasta la subsanación de la documentación administrativa presentada.

Con fecha 8 de enero de 2013, la Mesa de Contratación acordó la admisión de VACCEOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L al haber subsanado la documentación administrativa.

Seguidamente, en acto público, se procedió a la apertura del sobre nº 2 que contenía la memoria técnica del programa aportada por el único licitador presentado.

Con fecha 16 de enero de 2013, la Mesa de Contratación se reunió nuevamente, dando cuenta de la puntuación obtenida en la valoración de la memoria y procediendo, seguidamente, a la apertura del sobre nº 3 que contenía la oferta económica de la única proposición presentada y admitida a la licitación, con el siguiente resultado:

<b>PLICA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACIÓN MEMORIA</b>	<b>OFERTA (IVA no inc.)</b>
--------------	----------------	-------------------------------	---------------------------------



1	VACCEOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L	37	25.375,00 €
---	--	----	-------------

La Mesa de Contratación realizó la propuesta de adjudicación del contrato del Programa del banco del tiempo comunitario y otras actividades de voluntariado dentro de la planificación municipal a favor de la empresa **VACCEOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L**, por un precio de **25.375,00 €** en las condiciones establecidas en el pliego de contratación, al ser la única empresa presentada y ajustarse todos los aspectos de su oferta a los pliegos de contratación.

**3º.-**Presentada la documentación justificativa por la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre .

**4º.-**Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid:

*La Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones las contrataciones, que superen los 600.000 euros más IVA y con duración superior a un año, competencia que por la cuantía y duración de este contrato, ha delegado en el Concejal Delegado General del Área (acuerdo de 29 de agosto de 2011).*

En su virtud, **SE RESUELVE** :

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato del Programa del banco del tiempo comunitario y otras actividades de voluntariado a la empresa VACCEOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L con CIF B-47603980 y por el importe de **25.375,00 €/año (IVA no inc)**, por las razones expuestas en el apartado segundo de la parte expositiva de este Decreto, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación.

**TERCERO.-**Para hacer frente a los gastos del contrato:"

En el año 2013, comprometer un gasto de **27.912,48** euros con cargo a la partida 10.2311.226.12 del Presupuesto municipal del año 2013.

Valladolid, 28 de enero de 2013

Director del Servicio de Acción Social,

84:40:e4:68:f3:3c:ef:ca:88:b8:a8:ed:77:7e:dd:48:77:b1:63

Félix Moro Gonzalo.



**DECRETO NÚM.: 1098**

La Junta de Gobierno, por delegación, el Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Rosa Isabel Hernández del Campo.

Valladolid, 28 de enero de 2013

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Concejal Delegado General de Bienestar Social y Familia (Acuerdo: Junta de Gobierno, de 29 de agosto de 2011): D./Dña. Rosa Isabel Hernández del Campo. antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

f6:67:39:f4:ef:16:66:c4:5d:04:8a:2e:9f:38:93:10:dc:99:c4

Rosa Isabel Hernández del Campo

17:68:db:87:03:7a:1b:16:10:e0:0b:15:b5:34:50:50:da:d8:c6

Valentín Merino Estrada